

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	479388
Número de orden de compra a modificar:	151024

Entidad compradora:	Policia Metropolitana de Villavicencio
Nombre del solicitante:	Salomon Mondragon Guzman
Proveedor:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-13 18:07:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147361	SERVICIO ASEO APALANCAMIENTO 2026	CDP-10125	CDP	10125
147363	ASEO MEVIL VF 2026	VF-7425	VF	7425

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z27 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	297.0	Día	90004.17	CDP-10125	26731238.49

2	ays05--Z27 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo - 1	297.0	Día	57602.67	CDP-10125	17107992.99
3	ays05--Z27 - Jabón para loza 1 (Compra) - 8	10.0	Unidad	55328.00	CDP-10125	553280.00
4	ays05--Z27 - Jabón en barra azul (Compra) - 5	10.0	Unidad	11570.00	CDP-10125	115700.00
5	ays05--Z27 - Jabón abrasivo (Compra) - 5	10.0	Unidad	15690.00	CDP-10125	156900.00
6	ays05--Z27 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	4598.00	CDP-10125	45980.00
7	ays05--Z27 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
8	ays05--Z27 - Crema desengrasante (Compra) - 2	10.0	Unidad	9990.00	CDP-10125	99900.00
9	ays05--Z27 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 20	10.0	Unidad	115720.00	CDP-10125	1157200.00
10	ays05--Z27 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 24	10.0	Unidad	69432.00	CDP-10125	694320.00
11	ays05--Z27 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	13785.00	CDP-10125	137850.00
12	ays05--Z27 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 12	10.0	Unidad	46992.00	CDP-10125	469920.00
13	ays05--Z27 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 2	10.0	Unidad	25922.00	CDP-10125	259220.00

14	ays05--Z27 - Creolina 2 (Compra) - 3	10.0	Unidad	31686.00	CDP-10125	316860.00
15	ays05--Z27 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	14115.00	CDP-10125	141150.00
16	ays05--Z27 - Lustrador de muebles (Compra) - 2	10.0	Unidad	4370.00	CDP-10125	43700.00
17	ays05--Z27 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 2	10.0	Unidad	5304.00	CDP-10125	53040.00
18	ays05--Z27 - Crema para cuero (Compra) - 2	10.0	Unidad	9014.00	CDP-10125	90140.00
19	ays05--Z27 - Cera polimérica (Compra) - 2	10.0	Unidad	16200.00	CDP-10125	162000.00
20	ays05--Z27 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	24402.00	CDP-10125	244020.00
21	ays05--Z27 - Brillametal en crema (Compra) - 5	10.0	Unidad	28930.00	CDP-10125	289300.00
22	ays05--Z27 - Ambientador 1 (Compra) - 20	10.0	Unidad	98340.00	CDP-10125	983400.00
23	ays05--Z27 - Ambientador 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	84010.00	CDP-10125	840100.00
24	ays05--Z27 - Insecticida 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	72325.00	CDP-10125	723250.00
25	ays05--Z27 - Insecticida 2 (Compra) - 5	10.0	Unidad	72325.00	CDP-10125	723250.00
26	ays05--Z27 - Limpiones 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	27910.00	CDP-10125	279100.00
27	ays05--Z27 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	10.0	Unidad	27195.00	CDP-10125	271950.00

28	ays05--Z27 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 5	10.0	Unidad	26035.00	CDP-10125	260350.00
29	ays05--Z27 - Esponjilla 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	2835.00	CDP-10125	28350.00
30	ays05--Z27 - Esponjilla 4 (Compra) - 2	10.0	Unidad	2506.00	CDP-10125	25060.00
31	ays05--Z27 - Escoba 5 (Compra) - 10	10.0	Unidad	68790.00	CDP-10125	687900.00
32	ays05--Z27 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	24910.00	CDP-10125	249100.00
33	ays05--Z27 - Cepillos 1 (Compra) - 4	10.0	Unidad	9144.00	CDP-10125	91440.00
34	ays05--Z27 - Cepillos 2 (Compra) - 4	10.0	Unidad	13888.00	CDP-10125	138880.00
35	ays05--Z27 - Trapero 4 (Compra) - 10	10.0	Unidad	86070.00	CDP-10125	860700.00
36	ays05--Z27 - Mango madera trapero (Compra) - 10	10.0	Unidad	23670.00	CDP-10125	236700.00
37	ays05--Z27 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	10.0	Unidad	19950.00	CDP-10125	199500.00
38	ays05--Z27 - Pads 3 (Compra) - 1	10.0	Unidad	28930.00	CDP-10125	289300.00
39	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	4930.00	CDP-10125	49300.00
40	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 8	10.0	Unidad	4552.00	CDP-10125	45520.00
41	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 8	10.0	Unidad	4552.00	CDP-10125	45520.00

42	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 8	10.0	Unidad	12272.00	CDP-10125	122720.00
43	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 8	10.0	Unidad	14512.00	CDP-10125	145120.00
44	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 8	10.0	Unidad	14512.00	CDP-10125	145120.00
45	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 10	10.0	Unidad	52640.00	CDP-10125	526400.00
46	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 8	10.0	Unidad	46872.00	CDP-10125	468720.00
47	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 8	10.0	Unidad	46872.00	CDP-10125	468720.00
48	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 5	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
49	ays05--Z27 - Guantes 4 (Compra) - 8	10.0	Unidad	31720.00	CDP-10125	317200.00
50	ays05--Z27 - Papel higiénico 1 (Compra) - 8	10.0	Unidad	10424.00	CDP-10125	104240.00
51	ays05--Z27 - Papel higiénico 3 (Compra) - 6	10.0	Unidad	136926.00	CDP-10125	1369260.00
52	ays05--Z27 - Toallas para manos 4 (Compra) - 2	10.0	Unidad	25072.00	CDP-10125	250720.00
53	ays05--Z27 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	46290.00	CDP-10125	462900.00
54	ays05--Z27 - Mezclador 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
55	ays05--Z27 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 2	10.0	Unidad	15044.00	CDP-10125	150440.00
56	ays05--Z27 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	10.0	Unidad	4768.00	CDP-10125	47680.00

57	ays05--Z27 - Rastrillo 2 (Compra) - 3	10.0	Unidad	32895.00	CDP-10125	328950.00
58	ays05--Z27 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	20700.00	CDP-10125	207000.00
59	ays05--Z27 - Atomizadores (Compra) - 5	10.0	Unidad	7520.00	CDP-10125	75200.00
60	ays05--Z27 - Terno para café (Arrendamiento) - 2	10.0	Unidad	2930.00	CDP-10125	29300.00
61	ays05--Z27 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	11887.00	CDP-10125	118870.00
62	ays05--Z27 - Bandeja 4 (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
63	ays05--Z27 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 1	10.0	Unidad	25458.00	CDP-10125	254580.00
64	ays05--Z27 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
65	ays05--Z27 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	52485.00	CDP-10125	524850.00
66	ays05--Z27 - Estufa 2 (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
67	ays05--Z27 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	57860.00	CDP-10125	578600.00
68	ays05--Z27 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	71168.00	CDP-10125	711680.00
69	ays05--Z27 - AIU	1.0	Unidad	6330662.93	CDP-10125	6330662.93

70	ays05--Z27 - IVA	1.0	Unidad	1202826.38	CDP-10125	1202826.38
Total Orden de Compra Actual:						70,840,140.79

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	3	ays05--Z27 - Jabón para loza 1 (Compra) - 8	6.00	Unidad	58149.73	CDP-10125	348898.38
Editado	4	ays05--Z27 - Jabón en barra azul (Compra) - 5	6.00	Unidad	12160.07	CDP-10125	72960.42
Editado	5	ays05--Z27 - Jabón abrasivo (Compra) - 5	6.00	Unidad	16490.19	CDP-10125	98941.14
Editado	6	ays05--Z27 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	4832.50	CDP-10125	28995.00
Editado	8	ays05--Z27 - Crema desengrasante (Compra) - 2	6.00	Unidad	10499.49	CDP-10125	62996.94
Editado	9	ays05--Z27 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 20	6.00	Unidad	121621.72	CDP-10125	729730.32
Editado	10	ays05--Z27 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 24	6.00	Unidad	72973.03	CDP-10125	437838.18
Editado	11	ays05--Z27 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	14488.04	CDP-10125	86928.24
Editado	12	ays05--Z27 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 12	6.00	Unidad	49388.59	CDP-10125	296331.54
Editado	13	ays05--Z27 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 2	6.00	Unidad	27244.02	CDP-10125	163464.12

Editado	14	ays05--Z27 - Creolina 2 (Compra) - 3	6.00	Unidad	33301.99	CDP-10125	199811.94
Editado	15	ays05--Z27 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	14834.87	CDP-10125	89009.22
Editado	16	ays05--Z27 - Lustrador de muebles (Compra) - 2	6.00	Unidad	4592.87	CDP-10125	27557.22
Editado	17	ays05--Z27 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 2	6.00	Unidad	5574.50	CDP-10125	33447.00
Editado	18	ays05--Z27 - Crema para cuero (Compra) - 2	6.00	Unidad	9473.71	CDP-10125	56842.26
Editado	19	ays05--Z27 - Cera polimérica (Compra) - 2	6.00	Unidad	17026.20	CDP-10125	102157.20
Editado	20	ays05--Z27 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	25646.50	CDP-10125	153879.00
Editado	21	ays05--Z27 - Brillametal en crema (Compra) - 5	6.00	Unidad	30405.43	CDP-10125	182432.58
Editado	22	ays05--Z27 - Ambientador 1 (Compra) - 20	6.00	Unidad	103355.34	CDP-10125	620132.04
Editado	23	ays05--Z27 - Ambientador 2 (Compra) - 10	6.00	Unidad	88294.51	CDP-10125	529767.06
Editado	24	ays05--Z27 - Insecticida 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	76013.58	CDP-10125	456081.48
Editado	25	ays05--Z27 - Insecticida 2 (Compra) - 5	6.00	Unidad	76013.58	CDP-10125	456081.48
Editado	26	ays05--Z27 - Limpiones 1 (Compra) - 10	6.00	Unidad	29333.41	CDP-10125	176000.46
Editado	27	ays05--Z27 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	6.00	Unidad	28581.95	CDP-10125	171491.70

Editado	28	ays05--Z27 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 5	6.00	Unidad	27362.79	CDP-10125	164176.74
Editado	29	ays05--Z27 - Esponjilla 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	2979.59	CDP-10125	17877.54
Editado	30	ays05--Z27 - Esponjilla 4 (Compra) - 2	6.00	Unidad	2633.81	CDP-10125	15802.86
Editado	31	ays05--Z27 - Escoba 5 (Compra) - 10	6.00	Unidad	72298.29	CDP-10125	433789.74
Editado	32	ays05--Z27 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 10	6.00	Unidad	26180.41	CDP-10125	157082.46
Editado	33	ays05--Z27 - Cepillos 1 (Compra) - 4	6.00	Unidad	9610.34	CDP-10125	57662.04
Editado	34	ays05--Z27 - Cepillos 2 (Compra) - 4	6.00	Unidad	14596.29	CDP-10125	87577.74
Editado	35	ays05--Z27 - Trapero 4 (Compra) - 10	6.00	Unidad	90459.57	CDP-10125	542757.42
Editado	36	ays05--Z27 - Mango madera trapero (Compra) - 10	6.00	Unidad	24877.17	CDP-10125	149263.02
Editado	37	ays05--Z27 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	6.00	Unidad	20967.45	CDP-10125	125804.70
Editado	38	ays05--Z27 - Pads 3 (Compra) - 1	6.00	Unidad	30405.43	CDP-10125	182432.58
Editado	39	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	6.00	Unidad	5181.43	CDP-10125	31088.58
Editado	40	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 8	6.00	Unidad	4784.15	CDP-10125	28704.90

Editado	41	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 8	6.00	Unidad	4784.15	CDP-10125	28704.90
Editado	42	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 8	6.00	Unidad	12897.87	CDP-10125	77387.22
Editado	43	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 8	6.00	Unidad	15252.11	CDP-10125	91512.66
Editado	44	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 8	6.00	Unidad	15252.11	CDP-10125	91512.66
Editado	45	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 10	6.00	Unidad	55324.64	CDP-10125	331947.84
Editado	46	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 8	6.00	Unidad	49262.47	CDP-10125	295574.82
Editado	47	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 8	6.00	Unidad	49262.47	CDP-10125	295574.82
Editado	49	ays05--Z27 - Guantes 4 (Compra) - 8	6.00	Unidad	33337.72	CDP-10125	200026.32
Editado	50	ays05--Z27 - Papel higiénico 1 (Compra) - 8	6.00	Unidad	10955.62	CDP-10125	65733.72
Editado	51	ays05--Z27 - Papel higiénico 3 (Compra) - 6	6.00	Unidad	143909.23	CDP-10125	863455.38
Editado	52	ays05--Z27 - Toallas para manos 4 (Compra) - 2	6.00	Unidad	26350.67	CDP-10125	158104.02
Editado	53	ays05--Z27 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	6.00	Unidad	48650.79	CDP-10125	291904.74
Editado	55	ays05--Z27 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 2	6.00	Unidad	15811.24	CDP-10125	94867.44

Editado	56	ays05--Z27 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	6.00	Unidad	5011.17	CDP-10125	30067.02
Editado	57	ays05--Z27 - Rastrillo 2 (Compra) - 3	6.00	Unidad	34572.65	CDP-10125	207435.90
Editado	58	ays05--Z27 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	21755.70	CDP-10125	130534.20
Editado	59	ays05--Z27 - Atomizadores (Compra) - 5	6.00	Unidad	7903.52	CDP-10125	47421.12
Editado	60	ays05--Z27 - Terno para café (Arrendamiento) 2	6.00	Unidad	3079.43	CDP-10125	18476.58
Editado	61	ays05--Z27 - Cafetera 1 (Arrendamiento) 1	6.00	Unidad	12493.24	CDP-10125	74959.44
Editado	63	ays05--Z27 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 1	6.00	Unidad	26756.36	CDP-10125	160538.16
Editado	65	ays05--Z27 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 1	6.00	Unidad	55161.74	CDP-10125	330970.44
Editado	67	ays05--Z27 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 1	6.00	Unidad	60810.86	CDP-10125	364865.16
Editado	68	ays05--Z27 - Guadañas (Arrendamiento) 1	6.00	Unidad	74797.57	CDP-10125	448785.42
Editado	69	ays05--Z27 - AIU	1.00	Unidad	4498553.45	CDP-10125	4498553.45
Editado	70	ays05--Z27 - IVA	1.00	Unidad	854725.15	CDP-10125	854725.15

Editado	1	ays05--Z27 - Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo - 1	6.00	Mes	3324123.89	CDP-10125	19944743.34
Editado	2	ays05--Z27 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo - 1	6.00	Mes	2127439.29	CDP-10125	12764635.74

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	50,338,812.90
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	50,338,812.90

Detalle o justificación de la aclaración

ENTRE LAS PARTES ACUERDAN EL AJUSTE DEL IPC AL PRESUPUESTO DE LAS VIGENCIAS FUTURAS 2026, CON LOS ITEMS ANTERIORMENTE PLANTEADOS POR EL VALOR DE CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$50.338.812,88), SOLICITADO POR PARTE DEL SUPERVISOR MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL N° GS-2026-002259-DEVAU, EL VALOR A ADICIONAR POR MENCIONADO AJUSTE ES DE SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZCIECHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.537.418,73), QUEDANDO COMO NUEVO VALOR TOTAL A LA ORDEN DE COMPRA DE CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$50.338.812,90).

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Elkin Jesus Corredor Pineda*

Documento: *91.350.158*

Firma de proveedor

Nombre: GLORIA ELENA MURIEL BOTERO

Documento: 39.776.446



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
SEGURIDAD DEVAU

SEPRI-SEGUR - 20.1

Mitú, 05 de febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELÁSQUEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Solicitud modificación orden de compra No. 151024 – DEVAU por incremento de IPC y SMLMV

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, autorizar y ordenar a quien corresponda se realice las modificaciones descritas en la identificación de la necesidad y justificación, a la orden de compra relacionada en el asunto, cuyo objeto es la "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS- GRUPO 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS (DEVAU)", celebrado entre la Policía Metropolitana de Villavicencio y la sociedad comercial CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA NIT. 800.093.388-2, con el fin de atender las necesidades de aseo integral a las instalaciones policiales de la unidad policial, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Villavicencio tiene contratado el servicio de integral de aseo y cafetería para el Departamento de Policía Vaupés, con el fin de garantizar el mantenimiento óptimo de aseo general, higiene y salubridad de las instalaciones policiales.

El valor total contratado de la Orden de Compra que tiene como fecha de inicio 04/09/2025 y plazo de ejecución 30/06/2026, asciende a SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$70.840.140,79), de los cuales CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 42.801.394,17) M/Cte., correspondiente a presupuesto de vigencias futuras, y extenderían el servicio hasta el mes de junio del año 2026.

Teniendo en cuenta el inicio de la vigencia 2026 y en virtud de lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, de manera específica en la Cláusula 11 Numeral 2 literal B y C, es obligación realizar los ajustes correspondientes al incremento del salario mensual mínimo legal vigente establecido para la vigencia.

Colombia compra eficiente, de manera oficial mediante documento de fecha 23/01/2026, cuya referencia es "Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte", notificó a Entidades Compradoras,

proveedores y demás interesados, que mediante decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025, el aumento autorizado de los precios del servicio para la vigencia 2026 es del 23,11%; así mismo, mediante documento de la misma fecha cuya referencia es "Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC", notificó que de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

De conformidad con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", fue designado como supervisor de la Orden de Compra en mención el señor Subintendente JOHN ALEXANDER ROJAS MATEUS, responsable Activos Fijos del Departamento de Policía Vaupés.

Dicho lo anterior, se observa la necesidad de realizar las modificaciones pertinentes tal como se relacionan a continuación, así:

1. Realizar ajuste a los precios establecidos en la orden de compra descrita frente al servicio de operarios, atendiendo el incremento del salario mensual mínimo legal vigente establecido mediante decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025 equivalente al 23,11%.
2. Realizar ajuste a los precios establecidos en la orden de compra descrita frente al suministro de insumos, de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, en el que determina que el aumento autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.
3. Teniendo en cuenta los ajustes previstos a realizar de acuerdo a lo descrito en el numeral 1 y 2, se define los nuevos valores tal como se describen en la tabla siguiente, así:

OPERARIOS E INSUMOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DEVAU								
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	\$2.700.125,00	\$3.324.123,89
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	\$1.728.080,00	\$2.127.439,29
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)	Jabón para loza 1 (Compra)		8	Und	\$22.363,00	\$58.149,73
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra azul (Compra)	Jabón en barra azul (Compra)		5	Und	\$4.450,00	\$12.160,07
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	Jabón abrasivo (Compra)		5	Und	\$6.668,00	\$16.490,19
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 2 (Compra)	Limpiador multiusos 2 (Compra)		2	Und	\$7.651,00	\$4.832,50
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		2	Und	\$15.349,00	\$0,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Crema desengrasante (Compra)	Crema desengrasante (Compra)		2	Und	\$18.652,00	\$10.499,49
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		20	Und	\$9.462,00	\$121.621,72
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		24	Und	\$7.539,00	\$72.973,03
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		3	Und	\$12.223,00	\$14.488,04
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		12	Und	\$14.139,00	\$49.388,59
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)		2	Und	\$53.862,00	\$27.244,02
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Creolina 2 (Compra)	Creolina 2 (Compra)		3	Und	\$25.349,00	\$33.301,99

58	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)	5	Und	\$7.238,00	\$21.755,70	
59	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	Atomizadores (Compra)	5	Und	\$4.691,00	\$7.903,52	
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Terno para café (Arrendamiento)	Terno para café (Arrendamiento)	2	Und	\$1.795,00	\$3.079,43	
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Cafetera 1 (Arrendamiento)	Cafetera 1 (Arrendamiento)	1	Und	\$21.284,00	\$12.493,24	
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Bandeja 4 (Arrendamiento)	Bandeja 4 (Arrendamiento)	1	Und	\$2.252,00	\$0,00	
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Soporte para Botellón de agua (Compra)	Soporte para Botellón de agua (Compra)	1	Und	\$101.840,00	\$26.756,36	
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de jabón líquido 2 (Compra)	Dispensador de jabón líquido 2 (Compra)	1	Und	\$202.511,00	\$0,00	
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	1	Und	\$176.728,00	\$55.161,74	
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Estufa 2 (Arrendamiento)	Estufa 2 (Arrendamiento)	1	Und	\$9.572,00	\$0,00	
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	1	Und	\$273.941,00	\$60.810,86	
68	Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas (Arrendamiento)	Guadañas (Arrendamiento)	1	Und	\$203.246,00	\$74.797,57	
							Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	
							Recargo por dotación especial	
							Subtotal	\$ 7.497.589,05
							% AIU	\$ 749.758,91
							IVA	\$ 142.454,19
							TOTAL MENSUAL	\$ 8.389.802,15

4. Establecido el valor a ejecutar de manera mensual por concepto del servicio de operarios y suministro de insumos, el cual asciende a OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 8.389.802,15) M/Cte., se determina el valor total del presupuesto requerido para suplir la necesidad durante los primeros seis meses de la presente vigencia, y en atención al presupuesto ya contratado, se da aplicabilidad a las operaciones que permiten establecer las diferencias resultantes, definiendo así el monto que se requiere adicionar para realizar los ajustes por incremento salarial e IPC, equivalente a SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.537.418,73), tal como se describe, así:

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Recargo por dotación especial	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Subtotal	\$ 7.497.589,05	\$ 7.497.589,05	\$ 7.497.589,05	\$ 7.497.589,05	\$ 7.497.589,05	\$ 7.497.589,05
% AIU	\$ 749.758,91	\$ 749.758,91	\$ 749.758,91	\$ 749.758,91	\$ 749.758,91	\$ 749.758,91
IVA	\$ 142.454,19	\$ 142.454,19	\$ 142.454,19	\$ 142.454,19	\$ 142.454,19	\$ 142.454,19
Total	\$ 8.389.802,15	\$ 8.389.802,15	\$ 8.389.802,15	\$ 8.389.802,15	\$ 8.389.802,15	\$ 8.389.802,15
TOTAL 2026						\$ 50.338.812,90
PRESUPUESTO CONTRATADO 2026						\$ 42.801.394,17
DIFERENCIA REQUERIDA PARA ADICIONAR						\$ 7.537.418,73

Nota: se deja claridad que la sumatoria total en detalle requerida para el ajuste salarial y de IPC 2026 asciende a \$ 7.537.418,72, no obstante, al realizar la sumatoria del valor contratado para la vigencia 2026 y el total requerido mensual, se evidencia un faltante equivalente a UN CENTAVO (\$0,1), resultante de un error operacional que surgió al momento de adjudicar el contrato por temas de valores decimales ocultos, por lo que de manera general se realiza la sumatoria y se toma el valor general requerido para adicionar.

CONVENIENCIA

Es de obligatoriedad por parte de la entidad, realizar los ajustes correspondientes frente al incremento salarial e IPC por el inicio de la vigencia 2026, con el propósito de dar continuidad a la prestación del

15	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	5	Und	\$8.376,00	\$14.834,87
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)	Lustrador de muebles (Compra)	2	Und	\$6.356,00	\$4.592,87
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	2	Und	\$6.972,00	\$5.574,50
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Crema para cuero (Compra)	Crema para cuero (Compra)	2	Und	\$16.283,00	\$9.473,71
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	Cera polimérica (Compra)	2	Und	\$40.540,00	\$17.026,20
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 2 (Compra)	Varsol ecológico 2 (Compra)	2	Und	\$47.334,00	\$25.646,50
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Brillametal en crema (Compra)	Brillametal en crema (Compra)	5	Und	\$16.495,00	\$30.405,43
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)	20	Und	\$14.863,00	\$103.355,34
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)	10	Und	\$16.737,00	\$88.294,51
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	Insecticida 1 (Compra)	5	Und	\$25.145,00	\$76.013,58
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	Insecticida 2 (Compra)	5	Und	\$25.380,00	\$76.013,58
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)	10	Und	\$6.733,00	\$29.333,41
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 2 (Compra)	Bayetilla 2 (Compra)	5	Und	\$18.652,00	\$28.581,95
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	5	Und	\$25.214,00	\$27.362,79
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 1 (Compra)	Esponjilla 1 (Compra)	5	Und	\$1.858,00	\$2.979,59
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 4 (Compra)	Esponjilla 4 (Compra)	2	Und	\$2.410,00	\$2.633,81
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 5 (Compra)	Escoba 5 (Compra)	10	Und	\$12.411,00	\$72.298,29
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera escoba 1 (Compra)	Mango madera escoba 1 (Compra)	10	Und	\$5.841,00	\$26.180,41
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)	4	Und	\$4.440,00	\$9.610,34
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 2 (Compra)	Cepillos 2 (Compra)	4	Und	\$25.068,00	\$14.596,29
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 4 (Compra)	Trapero 4 (Compra)	10	Und	\$23.562,00	\$90.459,57
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera trapero (Compra)	Mango madera trapero (Compra)	10	Und	\$6.228,00	\$24.877,17
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	5	Und	\$9.361,00	\$20.967,45
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)	Pads 3 (Compra)	1	Und	\$47.483,00	\$30.405,43
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)	10	Und	\$1.471,00	\$5.181,43
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Bolsas plásticas 2 (Compra)	8	Und	\$1.639,00	\$4.784,15
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)	8	Und	\$1.641,00	\$4.784,15
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Bolsas plásticas 8 (Compra)	8	Und	\$4.245,00	\$12.897,87
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Bolsas plásticas 9 (Compra)	8	Und	\$4.708,00	\$15.252,11
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 10 (Compra)	Bolsas plásticas 10 (Compra)	8	Und	\$4.708,00	\$15.252,11
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)	10	Und	\$8.511,00	\$55.324,64
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Bolsas plásticas 22 (Compra)	8	Und	\$10.787,00	\$49.262,47
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 23 (Compra)	Bolsas plásticas 23 (Compra)	8	Und	\$10.787,00	\$49.262,47
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 24 (Compra)	Bolsas plásticas 24 (Compra)	5	Und	\$10.787,00	\$0,00
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 4 (Compra)	Guantes 4 (Compra)	8	Und	\$8.312,00	\$33.337,72
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)	Papel higiénico 1 (Compra)	8	Und	\$4.349,00	\$10.955,62
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)	Papel higiénico 3 (Compra)	6	Und	\$55.304,00	\$143.909,23
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 4 (Compra)	Toallas para manos 4 (Compra)	2	Und	\$40.655,00	\$26.350,67
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Vasos biodegradables 2 (Compra)	10	Und	\$17.110,00	\$48.650,79
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)	2	Und	\$8.825,00	\$0,00
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para paredes y techos (Compra)	Cepillo para paredes y techos (Compra)	2	Und	\$15.317,00	\$15.811,24
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	2	Und	\$6.733,00	\$5.011,17
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 2 (Compra)	Rastrillo 2 (Compra)	3	Und	\$42.518,00	\$34.572,65

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.”

Artículo 40. del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las provisiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Artículo 77 “de la normatividad aplicable en las actuaciones administrativas”, establece:

“En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de esta ley, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales. A falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual sólo serán susceptibles de recurso de reposición y del ejercicio de la acción contractual, de acuerdo con las reglas del Código Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 1o. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso administrativo.

PARÁGRAFO 2o. Para el ejercicio de las acciones contra los actos administrativos de la actividad contractual no es necesario demandar el contrato que los origina.”

LEY 84 de 1873 CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO

Artículo 1502 título II. de los actos y declaraciones de voluntad, establece:

“Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario:

1o.) que sea legalmente capaz.

2o.) que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio.

3o.) que recaiga sobre un objeto lícito.

4o.) que tenga una causa lícita.

La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, sin el ministerio o la autorización de otra.”

Servicio Integral de Aseo y Cafetería, manteniendo el servicio de operarios y suministro de insumos que permita garantizar la optimización e higiene de los espacios y utensilios utilizados para la preparación y disposición de la cafetería de la unidad, la salubridad, presentación de las instalaciones del Departamento de Policía Vaupés, el bienestar del personal uniformado y comunidad en general que visita las instalaciones policiales.

OPORTUNIDAD

Se requiere adelantar los tramites dispuestos, en cumplimiento a las obligaciones que se determina en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, de manera específica en la Cláusula 11 Numeral 2 literal B y C, permitiendo así dar viabilidad al trámite de facturación con los valores correspondiente a la vigencia.

NORMATIVIDAD EN LA QUE SE FUNDA LA SOLICITUD

La presente solicitud de adición y prórroga, se encuentra fundamentada en los presupuestos normativos descritos a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

Artículo 2 de los fines esenciales del Estado

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

LEY 80 de 1993 POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 3o. “de los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Artículo 5 “de los derechos y deberes de los contratistas”, Numeral del 2º establece:

“Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:

2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que pudieran presentarse.”

Artículo 13 “de la normatividad aplicable a los contratos estatales”, establece:

“Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.

LEY 1437 de 2011 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO "CPACA"

Artículo 2° "Ámbito de Aplicación" establece:

Las normas de esta Parte Primera del Código se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades.

Las disposiciones de esta Parte Primera no se aplicarán en los procedimientos militares o de policía que por su naturaleza requieran decisiones de aplicación inmediata, para evitar o remediar perturbaciones de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad, y circulación de personas y cosas. Tampoco se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

Las autoridades sujetarán sus actuaciones a los procedimientos que se establecen en este Código, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales. En lo no previsto en los mismos se aplicarán las disposiciones de este Código.

VIABILIDAD

Finalmente informar a mi Coronel, que en mi Calidad de Supervisor, observo la necesidad y se da la viabilidad para realizar las modificaciones descritas, esto con el fin de disponer de los medios para suplir el servicio de un operario de tiempo completo, 01 operario de medio tiempo y el suministro de insumos, garantizando así el servicio integral a las instalaciones policiales de la unidad, y dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, de manera específica en la Cláusula 11 Numeral 2 literal B y C.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Alexander Rojas Mateus
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 1095906110
Dependencia: Jefatura Administrativa Devau
Unidad: Departamento De Policía Vaupes
Correo: john.rojas6110@correo.policia.gov.co
5/02/2026 11:05:00 a. m.

Anexo: si

CL 14 13 16
Teléfono: 5642024
devau.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2026

Señores:

POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

**Ref.: Aprobación De Solicitud Incremento Salarial E IPC Para La Vigencia
2026 OC 151024**

Respetados Señores:

En atención a su solicitud presentada mediante correo fechado el pasado 31 de enero de 2026, en el cual solicitan una adición por valor de \$ 7.537.418,73 asociadas a los ajustes por concepto de incremento salarial e IPC para la vigencia 2026, nos permitimos informarles que dicha solicitud ha sido aprobada, siempre que el valor adicionado permita llevar a cabo el servicio conforme a los precios ofertados y lo establecido en el acuerdo marco.

Lo anterior en aras de mantener el normal funcionamiento, garantizando las labores diarias de aseo, limpieza, desinfección, servicio de cafetería y entrega de bienes que contribuyan con el buen funcionamiento de las actividades y las laborales diarias de la entidad.

Por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de la orden de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.

Atentamente,

CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.



CLAUDIA INES MORALES
Representante legal



Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal c** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento **IPC**, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal b** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Página: 1 de 1
 Código: 1DE-FR-0033
 Fecha: 29/02/2024
 Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

FECHA: miércoles, 4 de febrero de 2026
 CERTIFICADO No. 005

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEVIL	DEVAU	M9DV	76111500	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005	ADICION SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA		1	\$ 7.537.418,73				
Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-001965-DEVAU del 02/02/2026							TOTAL	1	\$ 7.537.418,73	-	\$ -	-	-

No. SISCO: PR-MEVIL-0022-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

\$ 7.537.418,73


 Subintendente JAIME ALBERTO BUSTAMANTE GUIO
 Gestor de Planeación MEVIL


 Mayor VIVIANA MARCELA PEDROZA VARGAS
 Jefe Planeación MEVIL

RECIBE:
 Grado, Nombres y Apellidos ST. Gerson Montero Ortiz
 Cargo ENLACE - DEVAU
 Unidad DEVAU